



SECCIÓN QUINTA

Núm. 4751

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., en sesión celebrada el 8 de julio de 2020, ha aprobado las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas económicas a la rehabilitación edificatoria de uso residencial para el ejercicio 2020.

El contenido de dichas bases y sus anexos se puede consultar en la página web www.zaragozavivienda.es, así como en el tablón de anuncios de la unidad de información de Zaragoza Vivienda situada en la calle San Pablo, 48, de Zaragoza.

El plazo para la presentación de instancias será de 90 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Las solicitudes se podrán presentar presencialmente en el Registro de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., (calle San Pablo, 48, de Zaragoza) solicitando cita previa a través del sistema previsto en la web www.ayudasrehabilitacionzaragoza.es, o enviarlas por correo electrónico dirigiéndose a ayudasrehabilitacion@zaragozavivienda.es que requerirá de confirmación mediante la recepción por parte del solicitante del número de expediente que se haya dado a su solicitud.

Zaragoza, a 10 de julio de 2020. — El director gerente, Nardo Torguet Escribano.